

---

23 de febrero de 2010

---

VII LEGISLATURA

---



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 105

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

---

7L/PPLD-0007-. Proposición de Ley para la protección de los núcleos familiares surgidos de la convivencia marital de dos personas. Reguladora de las parejas de hecho en La Rioja. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.  
Criterio del Gobierno.

4276

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA  
DE DIPUTADOS**

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CRITERIO DEL GOBIERNO.

**Expte.:** 7L/PPLD-0007 - 0707777-.

**Autor:** Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

**2.1. Proposición de Ley para la protección de los núcleos familiares surgidos de la convivencia marital de dos personas. Reguladora de las parejas de hecho en La Rioja.****ACUERDO:**

Visto escrito núm. 7892, de fecha 9 de febrero de 2010, del Gobierno de La Rioja, por el que manifiesta su criterio sobre la proposición de ley de referencia.

La Mesa toma conocimiento del criterio del Gobierno, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y acuerda su remisión al Presidente para que dé cuenta al Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 23 de febrero de 2010. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado

por el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de febrero de 2010, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley para la protección de los núcleos familiares surgidos de la convivencia marital de dos personas. Reguladora de las parejas de hecho en La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Logroño, 5 de febrero de 2010. El Consejero de Presidencia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, Consejero de Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día cinco de febrero de dos mil diez, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley para la protección de los núcleos familiares surgidos de la convivencia marital de dos personas. Reguladora de las parejas de hecho en La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

1.º Manifiestar que el Gobierno no tiene nada que objetar al respecto, no obstante, el Gobierno no considera necesaria la proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, porque está regulando la protección de los núcleos familiares a través de un decreto.

2.º Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a cinco de febrero de dos mil diez.

Firmado: El Consejero de Presidencia: Emilio del Río Sanz.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>